



**HAL**  
open science

## Santas y justas lides. La guerra y el Dios cristiano en suelo americano.

Rodolfo de Roux

► **To cite this version:**

Rodolfo de Roux. Santas y justas lides. La guerra y el Dios cristiano en suelo americano.. *L'ordinaire latino-américain*, 2003, 194, pp.7-32. halshs-00143303

**HAL Id: halshs-00143303**

**<https://shs.hal.science/halshs-00143303>**

Submitted on 25 Apr 2007

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## ***Santas y justas lides. La guerra y el Dios cristiano en suelo americano.*<sup>1</sup>**

**Rodolfo R. de Roux**

Quien con monstruos lucha cuide de no convertirse a su vez en monstruo. Cuando miras largo tiempo a un abismo, también éste mira dentro de ti.

F. Nietzsche, *Más allá del bien y del mal*.

### ***I. Guerra y religión: un connubio duradero.***

Entre guerra y religión existen antiguas y complejas relaciones. Empezando por el hecho de que quien arriesga la vida en el campo de batalla se plantea de manera aguda el sentido de su “sacrificio”. En esas circunstancias el valor se acrecienta con la promesa de un “más allá” y se refuerza con la convicción de estar luchando por una causa santa y justa contra un adversario demoniaco. Con Dios de su parte los gobernantes tienen legitimidad, los combatientes ánimo y los muertos futuro.

Esta relación entre guerra y religión se ha dado de manera especial en los monoteísmos salvíficos empeñados en difundir sus creencias en nuevos territorios, y en defenderlas en los propios. Los judíos tuvieron sus *zelotes* y sicarios que lucharon contra el ocupante romano en nombre de la Ley de Dios (*Torah*). Los cristianos poseyeron sus *cruzados* contra los “infeles” musulmanes para reconquistar la *Tierra Santa*. Los musulmanes cuentan con sus “locos de Dios” que hacen la *yihad* (“esfuerzo supremo”) contra los cultos y culturas no islámicas.

Al tiempo que escribo estas líneas (febrero del 2003), resuenan tambores de guerra en la frontera irakí. Los representantes del “eje del Bien” se aprestan a ajustar cuentas con “Satán” Hussein, representante del “eje del Mal”. La retórica religiosa de la “guerra justa” vuelve a esgrimirse. Y también, como en innumerables ocasiones del pasado, flota la sospecha de que se esconden motivaciones poco santas tras las fervorosas profesiones de fe en la bondad de la propia causa.

A pesar de todos sus límites teóricos y prácticos no hay que olvidar, sin embargo, que la reflexión sobre la guerra justa constituye una posición intermedia entre dos extremos que niegan ambos que la guerra pueda estar sujeta a normas éticas. En un extremo se encuentran quienes en nombre del “realismo” excluyen cualquier reserva moral en la guerra; en otras palabras, para la guerra y en la guerra vale todo. En el otro extremo se hallan quienes en nombre de la no-violencia y de la paz niegan la posibilidad moral de cualquier guerra. Entre ambos extremos, la tradición de reflexión sobre la guerra justa ocupa el centro del terreno y se apoya básicamente en dos afirmaciones: 1) la guerra puede justificarse en determinadas situaciones; 2) una vez en guerra, el uso de la fuerza está sujeto a reglas. En otras palabras, la guerra debe tener una causa justa (*ius ad bellum*) y conducirse de manera justa una vez iniciadas las hostilidades (*ius in bello*).

En todo caso la tradición sobre la guerra justa no ofrece soluciones listas para ser aplicadas mecánicamente. Se trata de un marco de reflexión que evoluciona con los cambiantes contextos

<sup>1</sup> *L'Ordinaire latino-américain*, IPEALT, Université de Toulouse-Le Mirail, N° 194, p.7-32 (número thématique « Violencias en América Latina »).

históricos. Como sucede en el actual mundo de la postguerra fría en el que la pérdida del monopolio estatal de los medios de destrucción masiva y la aparición de un terrorismo internacional plantean nuevas problemáticas al *ius ad bellum*. De la misma manera el tremendo arsenal nuclear, biológico y bacteriológico obliga a nuevas consideraciones sobre el *ius in bello*, pues cada vez es mayor el número de víctimas entre los civiles. Y se presta mayor atención al *ius post bellum*, que trata sobre la justicia de los tratados de paz y sobre la reconstrucción después de la guerra, cuyos costos humanos y materiales se han multiplicado desmesuradamente.<sup>2</sup>

A continuación, antes de abordar la manera como se legitimó cristianamente la guerra en el momento “fundacional” de eso que hoy llamamos América Latina, recordemos de manera sucinta una milenaria tradición teológica sobre la guerra justa de la que se sirvieron los españoles del siglo XVI, y a la que se recurre todavía.

## **II. Entre pacifismo, guerra justa y guerra santa.**

Las posiciones cristianas frente a la violencia armada pueden reducirse a tres: 1) el cristiano no tiene derecho de matar, ni siquiera en legítima defensa; esta fue la posición del cristianismo en sus comienzos; 2) bajo ciertas condiciones y limitaciones (es decir, en una “guerra justa”) el cristiano puede matar; fue la posición desarrollada a partir del siglo IV; 3) en ciertas circunstancias Dios ordena hacer la guerra a *sus* enemigos; es la “guerra santa”, una de cuyas variantes cristianas fueron las Cruzadas contra los musulmanes entre los siglos XI y XIII.<sup>3</sup>

La teoría cristiana de la guerra justa declara que la guerra es un mal, aunque a veces necesario para conseguir la paz y la justicia. Se añade que hay que limitar el recurso a la guerra y humanizar en lo posible la manera de hacerla. La justificación cristiana de la guerra se remonta a Agustín de Hipona (354-430) y a su maestro Ambrosio de Milán (hacia 339-397), ambos “doctores de la Iglesia”. En el Medioevo, Tomás de Aquino (1255-1274), igualmente “Doctor de la Iglesia”, completó la argumentación básica de la teoría cristiana sobre la guerra justa.

El paso del pacifismo a la ulterior legitimación cristiana de la guerra tiene sus explicaciones terrenas. Los cristianos en los tres primeros siglos fueron una minoría considerada a veces como subversiva por el Estado romano. En cambio, en tiempos de Ambrosio de Milán y de Agustín de Hipona, los cristianos eran los beneficiarios de una religión que se había convertido en la del imperio. La nueva situación llevó a un cambio importante en las actitudes de los cristianos frente a la guerra, porque ésta se convirtió en un medio de defender a un Estado cristiano.

Ya entre los romanos se consideraba justa la guerra para expulsar o para vengarse del enemigo, para defender a los aliados o para recuperar los bienes robados, a condición de que la acción bélica fuera anunciada previamente. Una guerra justa autorizaba el encarcelamiento y la reducción a la esclavitud, la devastación del territorio del adversario y el pillaje de sus ciudades.<sup>4</sup> El obispo

<sup>2</sup> Una reflexión estimulante, actualizada y desteologizada de la problemática de la guerra justa en, Michael WALZER, *Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos*, Barcelona, Editorial Paidós, 2001 (*Just and Unjust Wars*, 1977).

<sup>3</sup> Para una iniciación histórica sobre el particular véase, Jean FLORI, *Guerre sainte, jihad, croisade*, Paris, Seuil, 2002; Jacques RUELLAND, *Histoire de la Guerre Sainte*, Paris, P.U.F., col. Que sais-je?, 1993; Lisa SOWLE CAHILL, “La tradition chrétienne de la guerre juste. Tensions et développement”, *Concilium*, N° 290, 2001, pp. 81-90; Anton WEILER, “La chrétienté et les autres. La théorie médiévale de la guerre sainte et juste”, *Concilium*, N° 220, 1988, pp. 129-140.

<sup>4</sup> La doctrina del *ius ad bellum* y del *ius in bello* fue expuesta por Cicerón (106-43 a.C.) en sus escritos *De officiis* y *De Republica*. Recordemos de paso que los griegos, en particular Aristóteles en la *Ética a Nicómaco* y en la *Política*, admitían que además de ser un medio legítimo de defensa, la guerra era también un medio de ejercer su tarea civilizadora hacia los pueblos bárbaros; argumento que, ya lo veremos, fue recuperado por los castellanos para justificar sus guerras contra los indios

Ambrosio de Milán fusionó los elementos romanos y los judeo-cristianos: el emperador podía hacer una guerra justa, pero la Iglesia controlaba la buena disposición del corazón que permitía al cristiano tener la conciencia limpia cuando estaba cumpliendo con su deber de soldado.<sup>5</sup> Agustín irá más lejos en la fusión del pensamiento jurídico romano y el judeo-cristiano. A sus ojos no es solamente la recuperación de los bienes robados y la reparación de la injusticia sufrida lo que justifica una guerra. También son causas de guerra justa la defensa del orden moral y el castigo de los malvados. Los enemigos del imperio son los enemigos de Dios, y viceversa. Combatir a los herejes y someter a los pueblos paganos por medio de la guerra se justifica, si ésta se hace además con recta intención. El Estado cristiano aprende así a razonar en términos del Antiguo Testamento. El nuevo “pueblo de Dios” toma las armas contra los malvados. La “guerra de Cristo” (*bellum Christi*), la guerra santa, hace su entrada en el mundo cristiano.

Agustín expone su justificación de la guerra en el *De Civitate Dei* (La Ciudad de Dios), escrita al final de su vida, cuando el imperio romano estaba amenazado de muerte por los “bárbaros”. Para Agustín, los cristianos viven simultáneamente en dos ciudades, una terrestre y otra celeste.<sup>6</sup> La ciudad celeste está fundada en el amor de Dios y es la única que proporciona la verdadera felicidad y paz, la cual consiste en la “tranquilidad del orden”.<sup>7</sup> Pero la ciudad celeste está presente en la historia de manera frágil. La existencia terrestre se coloca sobre todo bajo el régimen de la ciudad terrena, que no está formada por la piedad y el amor de Dios, sino por el amor de sí, la fuerza, el poder y la ambición.<sup>8</sup> La paz temporal, que es la más alta finalidad de la ciudad terrestre, no se alcanza, pues, sino provisionalmente y “es más bien solaz de nuestra miseria que gozo de nuestra dicha”.<sup>9</sup> Por eso mismo hay que buscar y proteger la paz, indispensable para una vida social organizada, aun a riesgo de la propia vida. Pero Agustín no justifica la guerra simplemente como una necesidad social sino inclusive como un deber del amor cristiano que debe ordenar todas las cosas con relación a Dios. Por eso compara el hecho de matar en la guerra con el acto de un padre que castiga a su hijo.<sup>10</sup> En ambos casos el motivo puede ser el amor, porque solo un acto coercitivo puede a veces arrancar al pecador de su mala conducta y llevarlo a la conversión. Se emprende así una progresiva extensión de la *justa causa*, más allá de lo contemplado por el derecho romano. Un fin moralmente elevado va a ser suficiente para justificar acciones bélicas, mucho más si éstas, como será posteriormente el caso de las *Cruzadas*, se emprenden por orden de la Iglesia. Un moralismo elevado y la administración “en nombre de Dios” del imperio del Bien, otorgan su fuerza ideológica a la consecución armada de los propios intereses, bajo el pretexto de la defensa del bien común y de la voluntad de Dios. He aquí cómo San Bernardo de Claraval (1090-1153), “Doctor de la Iglesia” y fogoso predicador de la *Cruzada* contra los musulmanes, expone esta sacralización de la guerra en su *Elogio de la nueva milicia*,<sup>11</sup>

---

americanos.

<sup>5</sup> Carta al emperador Teodosio (346-395), *Epistola 51*, Migne, Patrologia Latina, 16, 1209-1214; *De obitu Theodosii oratio*, Migne, Patrologia Latina, 16, 1447-1468.

<sup>6</sup> *De civitate Dei*, libro 14, cap. 1.

<sup>7</sup> *Pax omnium rerum, tranquillitas ordinis* (*De civitate Dei*, libro 19, cap. 13). El mismo Diablo fue castigado porque “no se mantuvo en la tranquilidad del orden, pero no escapó a la potestad del Ordenador” (*in ordinis tranquillitate non mansit, nec ideo tamen a potestate Ordinatoris effugit.*)

<sup>8</sup> “Dos amores fundaron, pues, dos ciudades, a saber: el amor propio hasta el desprecio de Dios, la terrena, y el amor de Dios hasta el desprecio de sí propio, la celestial. La primera se gloria en sí misma, y la segunda en Dios, porque aquélla busca la gloria de los hombres, y ésta tiene por máxima gloria a Dios, testigo de su conciencia. Aquélla se engríe en su gloria, y ésta dice a su Dios: *Vos sois mi gloria y el que me hace ir con la cabeza en alto*. En aquélla sus príncipes y las naciones avasalladas se ven bajo el yugo de la concupiscencia de dominio, y en ésta sirven en mutua caridad, los gobernantes aconsejando y los súbditos obedeciendo. Aquélla ama su propia fuerza en sus potentados, y ésta dice a su Dios: *A tí he de amarte, Señor, que eres mi fortaleza.*”, *De civitate Dei*, libro 14, cap. 28. Utilizo la edición bilingüe, a cargo de Jesús Morán, de las *Obras de San Agustín*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1958, tomo XVI, p. 921.

<sup>9</sup> *De civitate Dei*, libro 19, cap. 27.

<sup>10</sup> *De Sermo Domini in Monte*, XX, 63; también, *Epist. ad Marcellinum*, 44.

<sup>11</sup> *De laude novae militiae* fue escrito entre 1129 y 1131.

dedicado a la entonces joven orden militar de los Templarios<sup>12</sup> :

El guerrero que al mismo tiempo reviste su alma con la coraza de la fe y su cuerpo con una coraza de hierro no puede ser sino intrépido y seguro de sí. Bajo su doble coraza, en efecto, no teme ni a hombre ni a diablo. No le tiene miedo a la muerte : la desea. (...) Los guerreros de Cristo dan seguros las batallas de su Señor, sin tener que temer el ofender a Dios al matar a un enemigo o peligro para sí mismos si mueren. En efecto, la muerte por Cristo –sea que se la sufra o que se le inflija a otro- no es ningún crimen, y merece la más grande gloria. (...) Así, lo repito, el soldado de Cristo da la muerte en toda seguridad, y la recibe con más seguridad todavía. Si muere es por su bien, si mata es por el de Cristo. No en vano, en efecto, lleva la espada : es un servidor de Dios, y la ha recibido para castigo de los malhechores y alabanza de los buenos. Al matar a un malhechor no es un homicida sino, diría, un “malicida”(…). No habría, sin embargo, que matar a todos los paganos si se pudiera, por otro medio que la muerte, impedirles acosar u oprimir a los fieles. Pero, por el momento, es mejor hacerlos perecer que dejar que caiga el látigo de los pecadores sobre los justos, con el riesgo de que éstos extiendan sus manos hacia la impiedad.<sup>13</sup>

Si bien es cierto que Tomás de Aquino rechaza la “guerra de conversión”, para él es justa la guerra que se emprenda por orden de la Iglesia contra los enemigos de la autoridad papal y de los cristianos. Tomás admite con Agustín que la finalidad primordial de la guerra justa debe ser la búsqueda de la paz (y no la revancha) e insiste en tres condiciones necesarias para que la guerra resulte lícita: una causa justa (reparar agravios y restablecer el orden justo y pacífico que ha sido turbado); una declaración de guerra por parte de la autoridad legítima (“el príncipe”, y no una persona particular); una intención recta (no perseguir objetivos distintos al de restaurar la paz y el orden justo, ni tomar pretexto del agravio recibido para hacer valer el espíritu de venganza o el afán de destruir al adversario).<sup>14</sup> En resumidas cuentas, Tomás de Aquino continúa la tradición establecida por Agustín de Hipona. Pero si Agustín considera como un acto de amor cristiano el hecho de matar en una guerra justa, Tomás prefiere plantear la moralidad de la guerra como un asunto de justicia y de bien común, y presta una cierta atención a la limitación de los medios en la guerra.

### ***III. La guerra 'justa y santa' desembarca en el Nuevo Mundo. La causa sagrada de una conquista evangelizadora.***

#### **El Requerimiento**

Ante las denuncias hechas en 1511 al rey por los frailes dominicos de la isla *La Española* a propósito de los abusos que se cometían contra los indios, y ante la evidencia de que el “Nuevo Mundo” ya tenía legítimos dueños, el jurista Juan López de Palacios Rubios y el teólogo Matías

<sup>12</sup> La orden del Temple fue fundada en Jerusalén, en 1119, por Hugues de Payns y otros caballeros franceses.

<sup>13</sup> Impavidus profecto miles, et omni ex parte securus, qui ut corpus ferri, sic animum fidei lorica induitur. Utrisque nimirum munitus armis, nec daemonem timet, nec hominem. Nec vero mortem formidat, qui mori desiderat. (...) At vero Christi milites securi praeliantur praelia Domini sui, nequaquam metuentes aut de hostium caede peccatum, aut de sua nece periculum, quandoquidem mors pro Christo vel ferenda, vel inferenda, et nihil habeat criminis, et plurimum gloriae mereatur.(...) Miles, inquam, Christi securus interimit, interit securior. Sibi praestat cum interit, Christo cum interimit. Non enim sine causa gladium portat: Dei enim minister est ad vindictam malefactorum, laudem vero bonorum. Sane cum occidit malefactorem, non homicida, sed, ut ita dixerim, malicida (...). Non quidem vel pagani necandi essent, si quo modo aliter possent a nimia infestatione seu oppressione fidelium cohiberi. Nunc autem melius est ut occidantur, quam certe relinquatur virga peccatorum super sortem iustorum, ne forte extendant iusti ad iniquitatem manus suas. Bernard de Clairvaux, *Eloge de la nouvelle chevalerie* (edición latin-francés a cargo de Pierre-Yves Emery), Paris, Cerf, 1990, p. 52; 58-60.

<sup>14</sup> Véase, *Summa Theologiae*, Secunda secundae, questio 40, art. 1. Es clásico este artículo, cuya doctrina inspiró a los más famosos teólogos juristas españoles del siglo XVI.

de Paz se dedicaron a analizar cuál era el estatuto jurídico que legitimaba la presencia española en Indias. Palacios Rubios en su *Tractatus Insularum maris Oceani sive de Indis in servitute non redigendis*, y Matías de Paz, autor del *De dominio Regum Hispaniae super Indos*, partieron de la universalidad del Derecho natural para reconocer la libertad de los indios, pero condicionaron esa libertad a su aceptación de la fe cristiana tras ser invitados o “requeridos” a hacerlo. Estas consideraciones inspiraron la elaboración del llamado *Requerimiento*.

El *Requerimiento*, redactado en 1513 por Palacios Rubios, constituyó una síntesis teórica justificadora de la intervención de España en América. Ya en su *Tractatus insularum maris Oceani*, que empezó a escribir en 1512, Palacios Rubios había aplicado de manera erudita la teoría medieval del Papa como *Dominus Orbis* a la conquista del Nuevo Mundo. Explicaba aquel eminente miembro del Consejo Real de Castilla que Cristo fue constituido en verdadero monarca del universo y recibió poder y jurisdicción espiritual y temporal sobre los hombres del mundo, aunque éstos fueran infieles y paganos. Como sucesor de Cristo, el Papa goza de jurisdicción temporal directa sobre el mundo entero; él es señor universal de la tierra y tiene poder y jurisdicción sobre los pueblos no cristianos, aunque estén muy alejados y jamás hayan oído hablar del Evangelio. Únicamente en el Papa, como Vicario de Cristo y cabeza de la Iglesia, reside el poder supremo sobre los pueblos de los infieles; y el Universo Mundo y todos los principados de la tierra están obligados a obedecer y a reconocer la soberanía universal del papado. Si después de requeridos, los paganos no lo reconocen ni obedecen, con todo derecho puede la Iglesia por sí misma o por medio de algún príncipe cristiano hacerles la guerra y arrojarlos de sus territorios. Por razón de su infidelidad, para castigar esta rebeldía y a causa de los pecados que los gentiles cometen contra Dios y contra la naturaleza -como la idolatría y la blasfemia-, el Sumo Pontífice puede lícitamente despojarlos de su reino y concedérselo a los príncipes cristianos.

En virtud del señorío y del poder universal del Papa —explica Palacios Rubios—, Alejandro VI transfirió a los reyes de España la soberanía sobre los pueblos de las Indias para someterlos a la obediencia de la Iglesia; les concedió también autoridad para hacerles la guerra y reducirlos a la esclavitud si no obedecían y se resistían a aceptar la soberanía del Romano Pontífice. Y por ese título los Reyes Católicos, con toda justicia, podían esclavizar a los indios y exigirles aquellos servicios y bienes necesarios para indemnizarse y resarcirse de los gastos y trabajos soportados en la conquista y gobierno de aquellas tierras.<sup>15</sup> Estas teorías se plasmaron en el *Requerimiento*, documento que se utilizó por primera vez en la expedición del conquistador Pedrarias Dávila (1514) y que, a partir de 1526, todas las expediciones de conquista estuvieron obligadas a llevar y a leer mediante intérpretes a los indígenas (aunque, como es de suponer, no siempre había intérpretes).

El *Requerimiento* comienza como una lección abreviada de historia sagrada. Se hace saber a los indios que Dios creó el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer de los que descienden todos los demás. Se les cuenta luego la historia de la Iglesia primitiva, a saber: que Dios encargó a San Pedro “para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior” y le otorgó “reino y señorío y jurisdicción” sobre todo el mundo y sobre “cualquier ley, secta o creencia”. Se explica a continuación que uno de los sucesores de San Pedro, “hizo donación de estas islas y tierra firme del mar Océano” a los Reyes Católicos y sus sucesores, “según se contiene en ciertas escrituras... que podéis ver si quisiéreis”. En este momento se supone que el conquistador de turno tenía que estar dispuesto a enseñar copias de las bulas de Alejandro VI promulgadas en 1493. Del señorío de San Pedro se pasa pues, directamente, a través de las bulas alejandrinas, a la afirmación de que el rey de Castilla es también rey y señor de las tierras de los indios. Se informa en seguida a los oyentes que ya otros indios aceptaron tal soberanía y recibieron “con buena voluntad... a los varones religiosos que sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra santa fe”. Se les pide, en suma, que sigan el ejemplo de los anteriores y que reconozcan “a la Iglesia por

<sup>15</sup> Véase, Juan López de PALACIOS RUBIOS, *De las Islas del mar Océano*, México, F.C.E., 1954; en la misma edición se publica la obra de Matías de PAZ, *Del dominio de los reyes de España sobre los indios*.

señora y superiora del universo mundo, y al Sumo Pontífice, llamado Papa, y al Rey y a la Reina nuestros señores en su lugar, como a superiores y señores de esas islas y tierra firme, por virtud de dicha donación”. A renglón seguido se pone a los indios en una disyuntiva. O aceptan la soberanía de los reyes de Castilla, en cuyo caso “Sus Altezas, y yo en su nombre (o sea el conquistador de turno), vos recibirán con todo amor y caridad, y vos dejarán vuestras mujeres, hijos y haciendas libres, sin servidumbre”. O no aceptan la soberanía del rey de Castilla y entonces, remataba el *Requerimiento*, se les hará una guerra justa e implacable, de la que sólo serán responsables los mismos indios.<sup>16</sup>

Sobre los avatares del *Requerimiento* en el actual Caribe colombiano, cuenta fray Pedro Simón (1565-1626?) en sus *Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* que, en un lugar próximo al poblado de Turbaco, después de la lectura del *Requerimiento* de Alonso de Ojeda,

Mostraron con brevedad los indios la (voluntad rebelde) que tenían a corresponder con estas amonestaciones (del *Requerimiento*), haciéndose burla de ellas y de los intérpretes, nubando la respuesta en muchas nubadas de flechas herboladas (envenenadas) que llovían sobre los españoles...<sup>17</sup>

Por su parte el bachiller Martín Fernández de Enciso narra en su *Suma de geografía* (Sevilla, 1519) que, cuando trataba de obtener el sometimiento de los caciques del Sinú mediante la lectura del *Requerimiento*, los jefes indígenas le respondieron:

Que en lo que se decía que no había sino un Dios, y que éste gobernaba el cielo y la tierra y que era Señor de todo, que les parecía bien y que así debía de ser; pero que en lo que decía que el Papa era Señor de todo el Universo en lugar de Dios, y que él había hecho merced de aquella tierra al Rey de Castilla, dijeron que el Papa debiera estar borracho cuando lo hizo, pues daba lo que no era suyo, y que el rey que pedía y que tomaba tal merced debía ser algún loco, pues pedía lo que era de otros, y que fuese allá a tomarla, que ellos le pondrían la cabeza en un palo, como tenían otras que me mostraron de enemigos suyos, puestas encima de sendos palos cabe el lugar; y dijeron que ellos eran señores de su tierra, y que no habían menester otro Señor y yo les torné a requerir que lo hiciesen sino que les haría guerra y les tomaría el lugar y que mataría a cuantos tomase o les prendería y vendería por esclavos y respondiéronme que ellos me pondrían primero la cabeza en un palo y trabajaron por lo hacer, pero no pudieron, porque les tomamos el lugar por fuerza aunque nos tiraron infinitas flechas...<sup>18</sup>

No parece que conquistador alguno haya albergado la más remota esperanza de que los indígenas comprendieran, y menos aceptaran, la teología política del *Requerimiento*. Su lectura –cuando se hacía– era simplemente el preámbulo a una toma formal de la tierra en presencia de sus legítimos dueños. Pero la “forma” ha sido siempre una buena protección para la “sustancia”, como lo confirma la experiencia de conquistadores más tardíos que han sabido adoptar, adaptar y perfeccionar las enseñanzas de los castellanos.<sup>19</sup>

## **Sí y No**

Las audacias teológico-jurídicas del *Requerimiento* fueron completadas por el ilustre “humanista”

<sup>16</sup> Puede verse el texto del *Requerimiento* en Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias*, Libro III, cap. LVII, y en Gonzalo FERNANDEZ DE OVIEDO, *Historia General y Natural de las Indias*, Segunda Parte, Libro XXIX, Cap. VII.

<sup>17</sup> Pedro SIMON, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, Bogotá, Ediciones de las Academias Colombianas de la Lengua y de la Historia, 1953, p.126 (Primera Noticia historial, cap. XI).

<sup>18</sup> Martín FERNANDEZ DE ENCISO, *Summa de Geografía*, Bogotá, Biblioteca del Banco Popular, 1974, p.271-272.

<sup>19</sup> El *Requerimiento* prácticamente dejó de utilizarse con la promulgación de las *Leyes Nuevas* (1542), pero de manera explícita sólo quedó suprimido con las *Ordenanzas de su Magestad hechas para los nuevos descubrimientos y pacificaciones*, del 13 de julio de 1573.

Juan Ginés de Sepúlveda -confesor de Carlos V, preceptor de Felipe II y cronista de ambos-. En su polémico libro *Demócrates segundo*<sup>20</sup> (1545), Sepúlveda sostuvo que la guerra contra los indios no sólo era justa sino también un acto humanitario y caritativo ya que:

Su fin es reportar un gran bien a los vencidos para que aprendan de los cristianos el valor de la dignidad humana, se acostumbren a la práctica de las virtudes y preparen sus almas con sana doctrina y piadosos consejos para recibir de buen grado la religión cristiana.<sup>21</sup>

Sepúlveda añade que si la conquista reporta algún beneficio a los españoles, mucho mayor es el beneficio para los indios. Y proclama, alto y fuerte, la misión civilizadora del imperio español para elevar a los indios a un grado mayor de razón y a costumbres mejores... hasta donde su condición lo permita.<sup>22</sup> Los modernos partidarios de los *imperios providenciales* (realizados todos por la violencia “justa”) encontrarán en Sepúlveda un fogoso antecesor.

Para don Ginés, puesto que “Dios quiere que todos se salven y lleguen al conocimiento de la verdad”, es de derecho natural y divino mostrar a los indios el camino de la salvación, “aun en contra de su voluntad”. Esto se hace evangelizándolos. Y la evangelización “se hace facilísimamente, como vemos, después de haber sido sometidos ellos mismos a nuestro dominio, y no sabemos de qué otro modo puede hacerse en estos tiempos”.<sup>23</sup> Sepúlveda aduce que la evangelización pacífica pone inútilmente en peligro la vida de los predicadores.<sup>24</sup>

Don Ginés no cantaba sólo en el coro. Todo lo contrario. Su posición fue la más compartida, incluso por evangelizadores tan famosos y dedicados a los indios como Vasco de Quiroga -obispo de Michoacán-, o Toribio de Benavente –superior de los primeros franciscanos en México-. Fray Toribio, en una famosa carta del 2 de enero de 1555 dirigida al emperador Carlos V le escribe:

Pues a V.M. conviene de oficio darse prisa que se predique el santo Evangelio por todas estas tierras; y los que no quisieren oír de grado el Santo Evangelio de Jesucristo, sea por fuerza, que aquí ha lugar aquel proverbio: más vale bueno por fuerza que malo de grado.<sup>25</sup>

Años más tarde el discípulo predilecto de Benavente, fray Gerónimo de Mendieta, no dudó en su *Historia eclesiástica indiana* (1585-1596) en considerar al conquistador de México, Hernán Cortés, como un “nuevo Moisés” que, con su acción armada había permitido liberar a un pueblo postrado en el error y en el pecado. Para aquellos evangelizadores no había que dudar en abrirle camino con la espada al reino de Dios. Se trataba de aquella “violencia necesaria” que predicaban los que creen poseer el “sentido de la Historia” o estar situados en el “Eje del Bien”, y que sueñan construir con las armas un “nuevo orden” cargado de promesas y de “porvenires luminosos”.

En el otro extremo del espectro se hallaba el fraile dominico Bartolomé de Las Casas (1484-1566). Después de haber aceptado las *Bulas alejandrinas* de 1493 como legitimación fundamental de la jurisdicción de la Corona española en las Indias,<sup>26</sup> Las Casas terminó afirmando (como ya lo había hecho antes Francisco de Vitoria), que la donación pontificia no constituía un “justo título” de dominio sobre las Indias pues:

Tampoco el Papa puede dar tal título ni licencia a los reyes de España, *quia nemo dat quod non habet*. Puede el Papa enviar por todo el mundo predicadores y para esto tiene facultad de Cristo, pero no para quitar a ningún rey su reino, porque Cristo pobre vivió y deshacióse de los reinos temporales, como lo confesó delante de Pilato: *regnum meum non est de hoc mundo*. Y a su sucesor San Pedro no dejó facultad sobre los reinos de la

<sup>20</sup> El original está en latín. Utilizo la edición crítica bilingüe preparada por Angel Losada, *Demócrates segundo o sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.

<sup>21</sup> *Idem*, p. 27.

<sup>22</sup> *Idem*, p. 63.

<sup>23</sup> *Idem*, p. 65.

<sup>24</sup> *Idem*, p. 72-73.

<sup>25</sup> Transcripción integral de la carta en, Toribio de BENAVENTE, *Historia de los indios de la Nueva España*, edición de Claudio Esteva Fabregat, Madrid, Historia 16, 1985. La cita es de la página 311.

<sup>26</sup> Como lo afirma en sus *Treinta proposiciones muy jurídicas* (1550), en Bartolomé de LAS CASAS, *Obras escogidas*, Madrid, Biblioteca de autores españoles, 1957-1958, vol. V.



tierra en lo temporal.<sup>27</sup>

De la razón como patrimonio de toda la humanidad y de la relación íntima entre ser racional y ser libre, Las Casas sacó la conclusión de que “el modo de enseñarles a los hombres la verdadera religión debe ser delicado, dulce y suave”<sup>28</sup> y que resulta imposible compaginar la guerra con la evangelización. En cuanto a la evangelización del Nuevo Mundo, Las Casas no cesó de afirmar que el ejemplo de Cristo –que envió a los Apóstoles a predicar sin recurrir a la fuerza– debía inspirar a los españoles. Y, en sus últimos escritos, afirmó con fuerza que la Conquista no tenía ninguna validez jurídica pues, “nada se ha realizado conforme a derecho en todo aquel mundo, en cuanto al ingreso y avance de los españoles, sino que todo fue y es ahora nulo de derecho”.<sup>29</sup> En consecuencia, “todos los naturales de allí y habitantes de todo aquel mundo han adquirido derecho de mover guerra pública contra nosotros, como contra los peores enemigos públicos y devastadores de toda la raza y crueles adversarios”.<sup>30</sup> Como lo reafirmó en el tratado de las *Doce dudas*, los indios podían en virtud del derecho natural “impedir y resistir” a quienes les hacían objeto de daños y vejaciones.<sup>31</sup>

### **No...pero Sí.**

Otro de los grandes personajes que participaron en el debate sobre la guerra justa fue el fraile dominico Francisco de Vitoria (1485? – 1546). Vitoria -lumbrera de la Universidad de Salamanca y uno de los “padres” del derecho internacional-, desarrolló en su famosa *Relectio de Indis* (1539) una reflexión que ofreció a la Corona española bases “modernas” para justificar su expansión y su dominio en el Nuevo Mundo.

En la mencionada *Relectio*, Vitoria refuta los fundamentos teológicos de la teocracia papal presente en la “donación pontificia” de 1493, lo que equivalía a negar la legitimidad del *Requerimiento*. Vitoria también niega a los españoles el tradicional derecho de descubrimiento (*ius inventionis*) pues, “aquellos bienes (de los indios) no carecían de dueño”.<sup>32</sup> En cuanto al título de dominio que se alegaba a partir de la misión evangelizadora de los españoles, el maestro de Salamanca parece descartar la evangelización por medios guerreros pues “por las armas los bárbaros no pueden ser inducidos a creer, sino a fingir que creen.”<sup>33</sup>

Vitoria también se opone a legitimar la guerra para combatir los “pecados nefandos” de los indios, es decir, los sacrificios humanos, la antropofagia, el incesto y la homosexualidad. Argumenta que no sólo aquellos pecados van contra la ley natural sino también el homicidio, la fornicación y la blasfemia –bien presentes entre los cristianos– y que no justifican, sin embargo, una guerra. Si así fuera, ironiza, “como en cualquier provincia hay siempre muchos pecadores, podríanse a cada paso cambiar los reinos”.<sup>34</sup>

Hasta aquí todo parece presentarse muy favorablemente para la causa de los indios. Pero después

<sup>27</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Sobre el título de dominio del rey de España sobre las personas y tierras de los indios*, publicado como Apéndice VI en la edición del tratado del mismo Las Casas, *De regia potestate*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1969, p. 170.

<sup>28</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 67.

<sup>29</sup> Bartolomé de LAS CASAS, *Los tesoros del Perú*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1958, p. 333. Aunque *Los tesoros del Perú* y el tratado de las *Doce dudas* no fueron publicados por Las Casas, se hicieron rápidamente varias copias que circularon en el Nuevo Mundo y que alimentaron el debate. Esto llevó al virrey del Perú, Francisco de Toledo, a ordenar una encuesta para establecer que los Incas habían sido unos usurpadores y tiranos, y que el rey de España, al derrocarlos, había establecido una nueva legitimidad.

<sup>30</sup> *Idem*, p. 343.

<sup>31</sup> Cf. “Séptima conclusión a la primera duda”, en B. de LAS CASAS, *Tratados*, F.C.E., México, 1965.

<sup>32</sup> Francisco de VITORIA, *Relectio de Indis*, edición crítica bilingüe a cargo de L. Pereña y J.M. Pérez Prendes, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, p. 54..

<sup>33</sup> *Idem*, p. 66.

<sup>34</sup> *Idem*, p. 71.

de haberle quitado el piso a las tradicionales argumentaciones sobre la legitimidad de la Conquista, Vitoria le pone otros fundamentos. Al exponer “los títulos legítimos” de dominio de los españoles sobre los indios, fray Francisco desarrolla un primer título al que llama “derecho de sociedad y comunicación natural”, pues “parece que la amistad entre los hombres es de derecho natural y que es contra la naturaleza estorbar el comercio y la comunicación entre hombres que no causan ningún daño.”<sup>35</sup> Por lo tanto, si los indios rechazan por la fuerza “la sociabilidad y la comunicación” que los españoles les ofrecen pacíficamente, éstos pueden defenderse y emprender una guerra justa.<sup>36</sup>

El segundo título legítimo de dominio es “la propagación de la fe cristiana”. Para Vitoria es causa de guerra justa el que los indios no acepten el derecho de los españoles a predicar el Evangelio. Entiéndase bien: los indios pueden negarse a hacerse cristianos pero no pueden impedir la evangelización.<sup>37</sup> También es causa de guerra justa “si a pesar de permitir la predicación, (los indios) impiden las conversiones, matando o castigando de otra manera a los convertidos a Cristo, o alejando a los otros con amenazas o por medio del terror.”<sup>38</sup>

Del segundo título (“propagación de la fe cristiana”), Vitoria deriva un tercero, a saber, que se les puede hacer la guerra a los indios y hasta destituir a sus gobernantes “si algunos bárbaros se convierten al cristianismo, y sus príncipes quieren por la fuerza o por el miedo volverlos a la idolatría.”<sup>39</sup>

El “cuarto título” de dominio invocado por Vitoria consiste en que:

Si una buena parte de los bárbaros se hubiera convertido a la fe de Cristo, bien por medios normales o de manera indebida, es decir, empleando la fuerza o la amenaza o de otro modo injusto, mientras sean cristianos de verdad puede el Papa con causa justa, pídales ellos o no, darles un príncipe cristiano y quitarles los otros príncipes infieles.”<sup>40</sup>

A esta altura de la *Relección* nos damos cuenta de que para los indios “la suerte está echada”. Y quedan todavía por delante otros cuatro títulos para justificar “que los bárbaros vengán a poder de los españoles”: la tiranía de los gobernantes indígenas (quinto título), la libre aceptación del dominio español (sexto título), la alianza con los españoles “porque a veces los mismos bárbaros guerrearán entre sí legítimamente, y la parte que padeció injusticia y tiene derecho a declarar la guerra, puede llamar en su auxilio a los españoles y repartir con ellos el botín de la victoria”<sup>41</sup> (séptimo título)

Llegamos a un último y sorprendente “octavo título” que otros colonizadores, hasta fechas recientes, han utilizado para fundamentar su “derecho de injerencia” y establecer “protectorados” con la excusa de civilizar a los “bárbaros”. Antes de enunciarlo, Vitoria advierte que “no me atrevo a darlo por bueno ni a condenarlo en absoluto”:

El título es éste: Esos bárbaros, aunque, como se ha dicho, no sean del todo incapaces, distan, sin embargo, tan poco de los retrasados mentales que parece no sean idóneos para constituir una república legítima dentro de los límites humanos y políticos. Por lo cual no tienen leyes adecuadas, ni magistrados, y ni siquiera son suficientemente capaces para gobernar la familia. Hasta carecen de ciencias y artes, no solo liberales sino también mecánicas, y de una agricultura diligente, de artesanos y de otras muchas comodidades que son harto necesarias para la vida humana.

Podría entonces decirse que para utilidad de todos ellos pueden los reyes de España encargarse de la administración y gobierno de aquellos bárbaros, nombrarles ministros y gobernadores para

---

<sup>35</sup> *Idem*, p. 79.

<sup>36</sup> *Idem*, p. 83-84.

<sup>37</sup> *Idem*, p. 87-89.

<sup>38</sup> *Idem*, p. 89.

<sup>39</sup> *Idem*, p. 91.

<sup>40</sup> *Idem*, p. 92.

<sup>41</sup> *Idem*, p. 95.

sus pueblos, y aun darles nuevos príncipes mientras constase que es conveniente para su bienestar.<sup>42</sup>

Por si fuera poco, Vitoria concluye su exposición sobre los “títulos legítimos” de dominio de los españoles sobre los indios afirmando que:

**Aunque fallasen todos estos títulos, de tal modo que los bárbaros no diesen ocasión alguna de guerra ni quisiesen tener príncipes españoles, etc. (...) no sería conveniente ni sería lícito al Rey abandonar por completo la administración y el gobierno de aquellos territorios.**<sup>43</sup>

¿Duda alguien todavía que han sido siempre “justas” las guerras del más fuerte?

En la *Relectio de Indis* y sus “justos títulos” de dominio derivados del derecho de comunicación, de comercio, de defensa de los aliados y de los oprimidos, y de tutela sobre los salvajes, se van a encontrar argumentos que hasta nuestros días han servido de justificación a turbios intereses coloniales. A Vitoria hay que abonarle, sin embargo, que con él entra en crisis la concepción teocrática de la legitimidad de la Conquista al demostrar que no se puede fundamentar ni en la “infidelidad” de los indios ni en la jurisdicción temporal del Papa sobre el Orbe. Pero la sacralización de la guerra tiene la piel dura. Unos años después de las enseñanzas de Vitoria, el poeta-soldado Alonso de Ercilla y Zúñiga (1533-1594) celebró la conquista de Chile en su famoso poema *La Araucana*, y no dudó en exaltar el carácter sagrado de la guerra, relacionándolo con el comienzo y equilibrio de la historia humana :

La guerra fue del cielo derivada / y en el linaje humano transferida  
cuando fue por la fruta reservada / nuestra naturaleza corrompida ;  
por la guerra la paz es conservada / y la insolencia humana reprimida ;  
por ella a veces Dios el mundo aflige, / le castiga, le enmienda y le corrige ;  
por ella a los rebeldes insolentes / oprime la soberbia y los inclina,  
desbarata y derriba a los potentes / y la ambición sin término termina ;  
la guerra es de derecho de gentes, / y el orden militar y disciplina  
conserva la república y sostiene, / y las leyes políticas mantiene.<sup>44</sup>

Porque, como diría en prosa don Francisco de Quevedo (1580-1645), otra lumbrera del Siglo de Oro español: « Hay guerra lícita y santa : en el cielo fue la primera guerra; de nobilísimo solar es la guerra. Y hase de advertir que la primera batalla, que fué la de los ángeles, fué contra herejes. ¡Santa batalla ! ¡Ejemplar principio ! (...) fue guerra primera, y trazada por Dios para ejemplo de todas. »<sup>45</sup> Para ejemplo de todas y, en particular, de las emprendidas por los castellanos contra los indios americanos, cuyos fundamentos « justos y santos » se encargaron de seguir reafirmando los más connotados pensadores españoles de los siglos XVI y XVII. Para muestra vayan dos eximios botones : José de Acosta y Juan de Solórzano y Pereira.

El teólogo, historiador y cosmógrafo José de Acosta (1540-1600), fue provincial de los jesuitas del Perú, donde vivió entre 1572 y 1586. Reconocido en vida como una figura intelectual y religiosa de primer orden, Acosta participó como teólogo en el III Concilio limeño (1583) y fue varias veces consultado por Felipe II. Llamado el *Plinio del Nuevo Mundo* por su *Historia natural y moral de las Indias* (1590), escribió también uno de los tratados fundamentales de la época colonial sobre la evangelización de los indios : el *De procuranda indorum salute*,<sup>46</sup> donde

<sup>42</sup> *Idem*, p. 97.

<sup>43</sup> *Idem*, p. 98-99.

<sup>44</sup> Alonso de ERCILLA, *La Araucana*, Santiago de Chile, 1972, p.662.

<sup>45</sup> *Política de Dios, gobierno de Cristo* (1626), capítulo XXIII, sección segunda, en Francisco de QUEVEDO, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1958, tomo I (Obras en prosa), p. 693. La *Política de Dios*, dedicada al rey Felipe IV, se presenta como un completo sistema de gobierno para conducir a los pueblos “por el buen camino”.

<sup>46</sup> José de ACOSTA, *De procuranda indorum salute* (1576), edición crítica bilingüe a cargo de L. Pereña, V. Abril, C. Baciero, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984, 2 tomos.

desplegó sus argumentos para probar que los españoles permanecían en América justa y legítimamente, y que España era –a pesar de las injusticias que se hubieran cometido– un instrumento divinamente designado para la evangelización del Nuevo Mundo. De ahí que :

Dos cosas que parecían tan dispares, como son el anuncio de la paz evangélica y la extensión de la espada en la guerra, no sé por qué<sup>47</sup> nuestra época ha hallado no solo la manera de juntarlas, sino aun de hacerlas depender necesaria y legalmente una de otra.<sup>48</sup>

En la misma línea de Francisco de Vitoria, Acosta rechazó como causas justas de guerra contra los indios su infidelidad<sup>49</sup> o el castigo de crímenes contra la naturaleza<sup>50</sup>, e invocó como causas justas de guerra el que se impidiera a los españoles la libre circulación, el libre comercio o la libre predicación del Evangelio.<sup>51</sup> Y aunque criticó las injusticias cometidas por los conquistadores, expresó su comprensión con aquellos soldados que se creían brazos justicieros de Dios contra las « abominaciones » de los indios :

Para describir con detalle cuánta y cuán extendida está la fiereza de los bárbaros por este Nuevo Mundo tan dilatado, cuáles sus ritos monstruosos, cuál la tiranía de sus leyes y consignas, sería necesario un buen volumen. (...) Se indigna lógicamente la muchedumbre de nuestros hombres y se subleva cuando oye referir estas monstruosidades o las ve además con sus propios ojos. Los soldados se creen asimismo vengadores justísimos de tales crímenes y se glorían de haberse mostrado crueles con la espada, a sangre y fuego, contra los abominables violadores de la naturaleza, y sólo entonces se jactan de sus incursiones militares contra los bárbaros como dignísimas de alabanza y premio ante Dios y ante los hombres.<sup>52</sup>

Sesenta años mas tarde, el prestigioso jurisconsulto Juan de Solórzano y Pereira (1548-1653 o 1654) -miembro de los Supremos Consejos de Indias y de Castilla, y uno de los autores de la recopilación de las *Leyes de Indias*, promulgada en 1680- reafirmó en su influyente *Política indiana* (1647) el caracter justo de las acciones bélicas del imperio español. Solórzano, acogiendo al inevitable Agustín de Hipona, sentenció que « es pecado dudar de la justificación de la guerra a que Dios nos destina »<sup>53</sup>. El problema es que Dios ha estado en todas las trincheras. De manera que la santa justificación cristiana de la guerra terminó siendo utilizada contra los mismos españoles cuando llegó el momento de liberarse de ellos.

<sup>47</sup> El “no sé por qué” es retórico, pues Acosta se encargará de explicar enseguida cómo pueden conciliarse la libertad del acto de fe y la violencia conquistadora.

<sup>48</sup> Palabras con las que inicia el capítulo 1 del Libro Segundo (“Justicia e injusticia de la guerra”). He aquí el texto original: Quae duae res maxime inter se dissidere videbantur, annuntiatio evangelicae pacis et intentatio bellici gladii, eas nescio quomodo nostra haec tempora non solum coniunxerunt, verum ut neccessario cohaerentes certa lege sanxerunt. *De procuranda indorum salute*, o.c., tomo 1, p. 246.

<sup>49</sup> Cf. *De procuranda indorum salute*, libro segundo, capítulo 2.

<sup>50</sup> Cf. *De procuranda indorum salute*, libro segundo, capítulos 3, 4 y 5.

<sup>51</sup> Cf. *De procuranda indorum salute*, libro segundo, capítulo 13.

<sup>52</sup> Quanta sit et quam late patens haec feritas barbarorum in hoc vastissimo orbe, qui ritus portentosi, quae legum ac dominorum tyrannis referre exacte iusti voluminis opus esset. (...) Fremunt ergo nostrorum hominum turba ac tumultuatur cum ista audiunt aut etiam intuentur. Horum se scelerum ultores aequissimos milites putant; quidquid contra nefarios naturae violatores ferro, caede, incendiis saevierint, gloriae ducunt; ac tum demum excursions suas in barbaros laude ac praemio et apud Deum et apud homines dignissimas lactant. *De procuranda indorum salute*, libro segundo, capítulo 3; o.c., tomo 1, p. 263-264.

<sup>53</sup> *Política indiana*, libro I, cap. IX (“De los títulos, y razones que pueden justificar los descubrimientos, ocupaciones y conquista de las tierras de los barbaros infieles”), Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1972, tomo 1, p. 90. La *Política indiana*, dedicada al rey Felipe IV, es la versión revisada y en castellano de otra obra de Solórzano que tuvo mucha acogida, *De indiarum iure disputatio* (Madrid, 1629).

#### **IV. La causa sagrada de la Independencia.**

En su conocida *Carta de Jamaica* (1815), Simón Bolívar alaba el que

Felizmente los directores de la independencia de Méjico se han aprovechado del fanatismo con el mejor acierto, proclamando a la famosa virgen de Guadalupe por reina de los patriotas ; invocándola en todos los casos arduos y llevándola en sus banderas. Con esto el entusiasmo político ha formado una mezcla con la religión, que ha producido un fervor vehemente por la sagrada causa de la libertad. La veneración de esta imagen en Méjico es superior a la más exaltada que pudiera inspirar el más diestro profeta.<sup>54</sup>

Muy pronto la Virgen prestó su concurso a los independentistas en todas los rincones de la agitada Hispanoamérica. Tal fue el caso de la Virgen del Rosario de Chiquinquirá en la Nueva Granada. Por su parte, los españoles también invocaron el apoyo divino y fueron al combate tras los pendones de la Virgen de la Inmaculada Concepción -patrona de los reinos y dominios de Su Majestad-<sup>55</sup> o tras la imagen de la Virgen del Rosario, patrona de la Armada Real desde que el 7 de octubre de 1571 concediera a los cristianos en Lepanto el triunfo sobre los turcos.

En ese proceso independentista que se prolongó una quincena de años, sus actores subrayaron la dimensión religiosa de la empresa, pues se dirigían a un pueblo católico. Y, aunque las arengas eclesiásticas también se utilizaron para movilizar a los *realistas* y condenar a los rebeldes, la participación de una parte del clero a favor de la independencia le aseguró a la Iglesia un puesto de honor en el inicio de las nuevas repúblicas.<sup>56</sup>

En México, la primera fase de la insurrección estuvo acaudillada por dos sacerdotes que terminaron siendo excomulgados y fusilados por la autoridad real : Miguel Hidalgo y José María Morelos. Al lado de Hidalgo y de Morelos, una hueste de guerreros del bajo clero instigó a la población india y mestiza. Por lo menos 145 curas párrocos apoyaron la rebelión de 1810-1815, siendo ejecutados por los realistas 125 de ellos hasta finales de 1815. Se estima que, en México, 401 sacerdotes diocesanos y regulares (uno de cada diez o doce) se vincularon de distintas formas con la insurrección entre 1810 y 1819.<sup>57</sup>

La insurrección de Quito (agosto-septiembre 1809, y después agosto 1810-septiembre 1812) ofrece otro buen ejemplo de la participación de los clérigos en la lucha independentista.<sup>58</sup> La presencia del obispo de Quito, Cuero y Caicedo, a la cabeza de la Junta de Gobierno dio a la insurrección una coloración de guerra santa.<sup>59</sup> El obispo proclamó que era « en este vasto territorio en el que por la divina misericordia se profesa pura la verdadera religión católica »,

<sup>54</sup> *Carta de Jamaica*, en Simón BOLIVAR, *Escritos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1971, p. 83.

<sup>55</sup> Patronato concedido en 1760 por bula papal de Clemente XIII.

<sup>56</sup> En la Nueva Granada, 16 de los 53 firmantes del Acta de Independencia en 1810 eran clérigos. Dieciséis eclesiásticos firmaron igualmente la declaración de independencia del Río de la Plata, trece la de Guatemala y tres la de Quito. Y, en el Perú, 26 de los 57 diputados del Congreso de 1822 fueron sacerdotes.

<sup>57</sup> Véase, John LYNCH, *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 190-191.

<sup>58</sup> Véase el documentado trabajo de Marie-Danielle DEMELAS e Yves SAINT-GEOURS, *Jérusalem et Babylone. Religion et politique en Amérique du Sud, le cas de l'Equateur*, Paris, ERC, 1989. De esta obra he tomado las informaciones y referencias documentales sobre el caso de Quito.

<sup>59</sup> Sobre lo valiosa que era la legitimación religiosa para ambos bandos en pugna, recuérdese que al fracasar la primera Junta de Gobierno, el presidente Ruiz de Castilla escribió a la Regencia española: "En el trastorno del legítimo gobierno causado entonces aunque por unos pocos facciosos con las miras de independencia, entraron gustosos todos los empleados y cuerpos de esta ciudad, sin la más leve resistencia, incluso el Reverendo Obispo que, con su cabildo y comunidades religiosas, autorizó todas las actas y sesiones criminales celebradas por los insurgentes, sellándolas con el infame sacrilego juramento que recibí en sus sagradas manos en la iglesia catedral de esta ciudad." *Archivo de las Cortes*, Madrid, *general*, leg. 5, exp. 40: "Informe muy reservado del presidente Ruiz de Castilla", Quito, 6 de julio de 1810.

declaró que los enemigos que había que combatir estaban animados de « furor y venganza anticristiana »<sup>60</sup>, además arengó a las tropas, excomulgó a los recalcitrantes, recriminó a los curas indecisos y, como si se tratara de una cruzada, absolvió de sus pecados a quienes murieran en combate.<sup>61</sup>

La santificación de la guerra por el prelado se acompañó de una significativa participación militar por parte del clero de Quito. El informe del procurador de la Audiencia, Núñez del Arco, en abril de 1813, después de la derrota de los independentistas, proporciona una lista de 365 dirigentes de la insurrección de los que un tercio eran clérigos, y señala como sospechosos a la mitad de los sacerdotes de la diócesis.<sup>62</sup> Sobre un total de 226 eclesiásticos citados por el informe del procurador, se menciona a 114 como participantes en la insurrección, de los cuales se señala a 18 como capitanes de tropa. A Manuel José Caicedo, sobrino del obispo y provisor del capítulo, se le acusó de haber reclutado un batallón de indios del que se nombró coronel. De otros sacerdotes se dice que « montados a caballo, con lanza a mano, salían por el pueblo a mandar a sus feligreses que salgan a la guerra »<sup>63</sup> En diciembre de 1812, vencidos por el ejército realista, estos sacerdotes fueron de los últimos combatientes en deponer las armas : 17 terminaron encarcelados, 23 suspendidos de sus cargos y beneficios y 19 lograron huir. La derrota militar condujo al obispo a continuar la lucha en otro terreno. En diciembre de 1812, mientras los últimos independentistas batallaban en el norte de la Audiencia, el obispo Cuero y Caicedo se retiró con su clero a Ibarra y, satanizando a sus adversarios, lanzó un entredicho eclesiástico sobre Quito, sometida entonces a las fuerzas de la « pacificación » realista.

Las excomuniones y entredichos también llovieron desde el otro bando, el *realista*, que contó con el apoyo del mismísimo Papa. Pío VII consideró los movimientos de independencia como una extensión de la agitación revolucionaria en Europa y ofreció su apoyo a la Corona española. En su encíclica *Etsi longissimo* (30 de enero de 1816), Pío VII exhortó a los obispos y clérigos de Hispanoamérica a « destruir completamente » la semilla revolucionaria sembrada en sus países y a predicarle a los fieles las fatales consecuencias de rebelarse contra la autoridad legítima. Su sucesor, León XII también condenó el movimiento independentista en su encíclica *Etsi iam diu* (24 de septiembre de 1824), promulgada setenta y cinco días antes de la derrota final de España en la batalla de Ayacucho. En dicha encíclica, el Papa recomendaba a los obispos las « augustas y distinguidas cualidades » del rey Fernando VII, e instaba a la jerarquía a la « defensa de la religión y de la potestad legítima ». Por su parte, el Comisario General de Indias, fray Juan Buenaventura Bestard, nombrado por el rey de España, envió en 1816 a todos los fieles de las Indias una « Pastoral » -que debía leerse durante tres meses consecutivos una vez cada mes-, en la que se amenazaba con la excomunión a los rebeldes:

Qualquiera de nosotros, o de los pueblos de toda España que por conjuración, o estudio de ella (la sentencia del IV Concilio de Toledo) violare el juramento de fidelidad hecho a favor de su Patria y gente Goda, y por la conservación de la salud del Rey ; ó matáse al Rey ó le despojase de su Real potestad, ó presuntuosa y tiránicamente usurpase el Trono Real, sea Maldito en la presencia de Dios Padre y de sus ángeles ; extráñesele de la Iglesia Católica que profanó perjuro, sepáresele de toda la sociedad de los Cristianos, participando esta pena a todos los compañeros de su impiedad ; pues conviene sujetar a un mismo castigo a los implicados en un mismo delito. Esto mismo repetimos otra vez diciendo : Qualquiera de nosotros, o de todos los pueblos de España, que de cualquier modo o convenio violare el

<sup>60</sup> Circular del obispo al clero, en J.G. NAVARRO, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito, 1962, p. 449.

<sup>61</sup> Pastoral del 8 de agosto de 1812, citada por J.G. NAVARRO, o.c., p. 452-453.

<sup>62</sup> ARCHIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, *fondo Jijón y Caamaño, manuscritos*, vol. 10: "Informe general de los empleados de Quito [...] con notas exactas de la conducta que han observado durante la revolución de Quito".

<sup>63</sup> *Idem*, folio 264.

juramento de fidelidad hecho a favor de su Patria y gente Goda, y por la conservación de la salud del Rey ; ó matáse al Rey, ó le despojase de su Real potestad, ó presuntuosa y tiránicamente usurpase el Trono Real, Sea maldito en presencia de Cristo y de sus apóstoles ; extráñesele de la Iglesia Católica, que profanó perjuro ; sepáresele de toda la Sociedad de los Cristianos, y sea condenado en el futuro juicio de Dios con sus cómplices, porque es justo que los que se juntan sean también sujetos a la misma Condenación. Esto mismo repetimos tercera vez diciendo : Qualquiera de nosotros, o de todos los pueblos de España, que de qualquier modo o convenio violare el juramento de fidelidad hecho a favor de su Patria y gente Goda, y por la conservación de la salud del Rey ; ó mate al Rey, ó le despojase de su Real potestad, ó presuntuosa y tiránicamente usurpase el Trono Real, sea Maldito en presencia del Espíritu Santo y de los mártires de Cristo ; extráñesele de la Iglesia Católica que profanó perjuro, sepárese de toda comunión entre los Cristianos, nada participe de éstos, antes bien sea Eternamente condenado con el diablo y sus ángeles, y los cómplices de su conjuración participen igual castigo, para que una misma pena de perdición aflija a los que han unido para lo malo una sociedad delinvente...<sup>64</sup>

Al igual que en otras partes de Hispanoamérica, también en la Nueva Granada circularon profusamente las condenaciones religiosas contra los independentistas en sermonarios, exhortaciones, hojas volantes y cartas pastorales<sup>65</sup>. He aquí la excomunión contra los revolucionarios « traidores » proferida por el obispo de Popayán, Salvador Jiménez :

Excomulgo con Excomunión Mayor *Ipsa Facto Incurrendam* a todos aquellos que cooperen de cualquier modo que sea o presten auxilios a los traidores para que lleven adelante la revolución : Declaro en entredicho a todos los Pueblos que no se sometan a las Legítimas Autoridades del Rey nuestro Señor y a todos los Eclesiásticos seculares o regulares que estuviesen con ellos los Suspendo del uso de sus licencias, les prohibo el que digan misa y les mando que no den Sepultura Eclesiástica, ni hagan oficios divinos por todos aquellos que muriesen con las armas en la mano peleando contra las tropas realistas cuyas censuras deben extenderse a todos los pueblos y personas que en ésta mi Diócesis diesen motivos para incurrir en ellas...<sup>66</sup>

Por otra parte, también a Dios se le movilizó a favor de los independentistas. Entre las legitimaciones religiosas de la Independencia destaca por su contenido y por su influjo el *Catecismo o Instrucción Popular*<sup>67</sup> de Juan Fernández de Sotomayor (1777-1849), cura de Mompós. Este cartagenero, ferviente sostenedor de la causa de la Independencia, fue en 1812 y 1813 vicepresidente de la Cámara de Gobierno del Estado de Cartagena.<sup>68</sup> En 1815 estaba en Bogotá

<sup>64</sup> Fray Juan Buenaventura BESTARD, *Pastoral del Comisario General de Indias a sus súbditos*, Madrid, 1816. En la Oficina de D. Francisco Martínez Dávila. Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano Otero, n° 29. Citado en, Javier OCAMPO LOPEZ, *El proceso ideológico de la Emancipación en Colombia*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, 1999 (primera edición, Tunja, 1974), p. 215-216.

<sup>65</sup> Extractos selectos de este tipo de documentos antiindependentistas con argumentación religiosa en, Javier OCAMPO LOPEZ, *El proceso ideológico de la Emancipación en Colombia*, o.c., p. 211-227.

<sup>66</sup> *Carta-circular del Ilmo. Señor don Salvador Jiménez a los Curas del Valle del Cauca amonestándolos sobre las penas, así materiales como espirituales, a que se hacen acreedores quienes continúen en la rebeldía*, septiembre 9 de 1819. En Sergio Elías ORTIZ, *Colección de Documentos para la Historia de Colombia (Epoca de la Independencia)*, Primera serie, Bogotá, Editorial Kelly, 1964, p. 137.

<sup>67</sup> Juan FERNANDEZ DE SOTOMAYOR, *Catecismo o Instrucción Popular*, Primera edición facsimilar de la edición príncipe de 1814 hecha en Cartagena de Indias en la Imprenta del Gobierno, Bogotá, Editorial Kelly, 1976.

<sup>68</sup> El 7 de agosto de 1810, Fernández de Sotomayor presidió en Mompós un *Te Deum* en acción de gracias por los sucesos del 20 de julio en Santa Fe de Bogotá y dos días después bendijo solemnemente las banderas de los dos batallones de voluntarios que se conformaron para pelear contra los ejércitos realistas. Estas actuaciones le significaron cárcel después de la toma de Mompós, el 25 de enero de 1811, por el destacamento realista de Cartagena. Salió de la prisión el 11 de noviembre de 1811 cuando se declaró la independencia de Cartagena. En 1812 y 1813 fue vicepresidente de la Cámara de Gobierno del Estado de Cartagena. En 1814 fue comisionado por el Presidente del Estado de Cartagena, Manuel Rodríguez Torices, para propagar las ideas patriotas en la región del Cauca. En 1815 fue elegido Diputado por Cartagena para el Congreso General de 1815. Encargado de la Presidencia del Congreso, al aproximarse el ejército de Morillo a Santa Fe huyó hacia Popayán el 3 de marzo de 1816, en compañía de todo el

como Diputado por Cartagena para el Congreso General, cuando el general español Pablo Morillo emprendió su feroz *Reconquista*. El año anterior, Fernández de Sotomayor había publicado su *Catecismo* para contrarrestar los efectos de la predicación del clero *realista* y conseguir apoyo popular para la guerra de Independencia.

Por medio de 33 preguntas y respuestas sencillas, el *Catecismo* de Fernández de Sotomayor - retomando las argumentaciones de Francisco de Vitoria y de Bartolomé de Las Casas-, refutó tres razones aducidas por los *realistas* para justificar la fidelidad de las colonias al rey de España: la legitimidad que confería la donación papal hecha en 1493 por Alejandro VI a los reyes de España; la Conquista como « guerra justa » contra naciones indígenas bárbaras y quebrantadoras de la ley natural; y la propagación del Evangelio (el *Catecismo* no rehusará este derecho sino la opresión y los abusos cometidos en nombre de la evangelización).

El *Catecismo* afirma que la religión católica es una religión de hombres libres, « que no conoce ni la esclavitud ni las cadenas »<sup>69</sup>. Por ello exhorta a « que si amamos de veras a la religión católica, si deseamos conservarla, vivir y morir en ella son de redoblar nuestros esfuerzos para no volver jamás a la dependencia antigua. »<sup>70</sup>. Y finaliza exclamando « que es justa y santa la declaración de nuestra independencia y por ello la guerra que sostenemos para conservarla ».<sup>71</sup>

En julio de 1815 la Inquisición de Cartagena condenó el *Catecismo* de Fernández de Sotomayor e inició proceso contra su autor<sup>72</sup>. Pero el gobierno republicano hizo uso del *Catecismo* no sólo para propagar la causa de la Independencia, sino también para afianzarla después de la victoria definitiva sobre España en 1819. Siendo Francisco de Paula Santander vicepresidente de la llamada Gran Colombia, mandó reimprimirlo, con la siguiente leyenda: « Bogotá, junio 27 de 1820. Este Catecismo se enseñará en todas las Escuelas públicas y privadas del Departamento, sin omisión alguna. SANTANDER. »<sup>73</sup>

Afortunadamente para Fernández de Sotomayor, la victoria de los independentistas puso a Dios de su lado. Por propuesta del gobierno de la Nueva Granada fue nombrado obispo de Cartagena de Indias en 1832, cargo que ocupó hasta su muerte en 1849.

---

Gobierno. Huyendo estaba cuando en 1817 se acogió al Indulto general concedido por Fernando VII. Su obispo, fray Gregorio Rodríguez Carrillo, le presentó como única alternativa posible la retractación de su conducta anterior. A pesar de su retractación fue enviado al curato de Chimá, uno de los más pobres de la Diócesis. Con el triunfo de los republicanos fue restablecido como Párroco de Mompós. Finalmente Simón Bolívar lo propuso al Papa para Obispo de Cartagena de Indias. Nombrado Obispo de Leuca, gobernó la Diócesis de Cartagena desde 1832 hasta el 19 de diciembre de 1834, cuando a petición del Gobierno de la Nueva Granada fue elevado a la categoría de Obispo Titular de aquella sede episcopal.

Una sintética biografía de Fernández de Sotomayor en, Eduardo VEGA, "Catecismo o Instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor", en Pablo RICHARD (editor), *Materiales para una historia de la Teología en América Latina*, San José de Costa Rica, CEHILA-DEI, 1981, p. 283-286. Para ampliar la información véanse, Rafael GOMEZ HOYOS, *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época. 1781- 1821*, dos tomos, Bogotá, Editorial Temis, 1962; Roberto María TISNES, *La Independencia en la Costa Atlántica*, Bogotá, Editorial Kelly, 1976, y del mismo TISNES, « Historia Eclesiástica. El clero y la independencia en Santafé », en *Historia Extensa de Colombia*, volumen XIII, tomo IV, Bogotá, Editorial Lerner, 1971.

<sup>69</sup> Juan FERNANDEZ DE SOTOMAYOR, *Catecismo o Instrucción Popular*, o.c., p. 25.

<sup>70</sup> *Idem*, p. 24.

<sup>71</sup> *Idem*, p. 29.

<sup>72</sup> José Toribio MEDINA, *La Inquisición en Cartagena de Indias*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1978, p. 200.

<sup>73</sup> Gabriel JIMENEZ MOLINARES, *Linajes Cartageneros. Los Fernández de Sotomayor*, Cartagena, Imprenta Departamental, 1950, p. 33, citado por Eduardo VEGA, "Catecismo o Instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor", o.c., p. 275.



## V. La causa sagrada de la lucha antiliberal.

Después de un periodo de gobiernos relativamente conservadores en Hispanoamérica entre 1830 y 1850, el advenimiento del Estado liberal a mediados del siglo XIX anunció una ruptura mas fuerte con el pasado colonial y con la Iglesia que, según los liberales, era una institución que dependía de un poder extranjero, el Vaticano, y que por lo tanto atentaba contra la soberanía que correspondía a la nación.

Muchos liberales, además de sustentar la supremacía del Estado secular y de defender la libertad de pensamiento, deseaban reducir el poder temporal y la influencia de la Iglesia, a la que consideraban el principal obstáculo para la modernización económica, social y política de la postindependencia. Las propiedades de la Iglesia, su capital, sus rentas, su influencia en la educación y sus privilegios jurídicos fueron atacados. Como resultado de ello, el conflicto entre el Estado liberal y la Iglesia católica se convirtió en la cuestión política central en toda Hispanoamérica a mediados del siglo XIX y también en los años posteriores. Los liberales moderados pretendían simplemente reformar el Estado, constituir el imperio de la ley para todos y modernizar la economía. Pero los liberales radicales querían algo más que establecer la autonomía apropiada del Estado : eran partidarios de que se lanzase un ataque total contra las instituciones, privilegios y riqueza de la Iglesia porque creían que sin la destrucción del poder eclesiástico no podría hacerse ningún cambio real. La batalla se libró en torno a los siguientes puntos : derecho de los gobernantes a nombrar obispos; abolición del fuero eclesiástico; laicización del Estado; expropiación de bienes eclesiásticos (desamortización de bienes de manos muertas) y ataque a la influencia de la Iglesia en la vida pública (instauración del registro civil de nacimiento en lugar del acta de bautismo; matrimonio civil; control estatal de los cementerios; educación laica; beneficencia pública).

En su lucha contra los liberales, la Iglesia movilizó en su defensa a las fuerzas conservadoras de la sociedad hispanoamericana que la apoyaron no solo por convicciones religiosas sino también políticas : veían en ella un factor de estabilidad social. Durante las numerosas guerras civiles entre liberales y conservadores, la religión reforzó a menudo la motivación política dándole a las contiendas un carácter de « guerra santa » en defensa de la « nación católica ». No olvidemos que, de acuerdo con el *Syllabus*, compendio de los « errores modernos » promulgado en 1864 por el Papa Pío IX, con el liberalismo no cabía sino la intransigencia y la irreconciliación.

Para terminar el siglo XIX, de un extremo al otro de América Latina, aparece esta guerra santa contra un liberalismo también intransigente. Si miramos al norte, vemos a México con sus guerreros religiosos, los *religioneros*, que se alzaron en 1873 contra las leyes reformistas anticatólicas y la subsiguiente disolución de las comunidades religiosas. En el sur, en Chile, desde una postura de defensa de la « nación católica », encontramos a los curas manejando los temas de « la ira de Dios » y de la violencia sagrada en la *Guerra del Pacífico* (1879-1883) contra Perú y Bolivia. A propósito de las victorias militares chilenas en el Perú en 1880 se escribe en el periódico *El Estandarte Católico* :

[El] hecho es que la ira de Dios ha caído sobre el Perú, así como Chile va guiado en sus empresas por la mano de Dios. Es indudable que pesa sobre ese mísero pueblo una maldición... Es imposible no ver en este conjunto de males la ira de Dios y no comprender que Chile es el instrumento de esa ira. Cuando Dios quiere castigar a un pueblo, suscita a otro pueblo para que sea el brazo de su justicia...<sup>74</sup>

<sup>74</sup> Rodolfo VERGARA ANTUNEZ, "La ira de Dios", en *El Estandarte Católico*, 11.06.1880. Citado por Maximiliano SALINAS CAMPOS, *¡Ya no hablan de Jesucristo! Las sátiras al alto clero y las mentalidades religiosas en Chile a fines del siglo XIX*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 2002, p. 20.

En Santiago de Chile, Monseñor Joaquín Larraín Gandarillas proclama el mismo año un *Edicto por el cual se manda dar gracias a Dios por la protección concedida a las armas de la República en la presente guerra* y, con el entusiasmo de tener de su lado al Dios de los Ejércitos, se exclama en *El Estandarte Católico* :

¡Callen tus bardos, opulenta Lima,  
Tan solo aprenda a sollozar tu voz!  
¡Rompe tus armas ! Te cayó ya encima  
Ai infeliz ¡la maldición de Dios!<sup>75</sup>

La maldición de Dios también recaería sobre los liberales chilenos que, a partir de 1883, expidieron decretos anticlericales que desembocaron en la guerra civil de 1891. El clero, comandado por el Vicario Capitular de Santiago Joaquín Larraín, se alistó militantemente contra el presidente liberal José Manuel Balmaceda, que terminó derrocado y suicidado en celestial castigo, pues :

Es ley de la Divina Providencia que los crímenes públicos sean públicamente castigados... Esta ley, que no tiene excepciones en la historia, se ha cumplido en Balmaceda de una manera ejemplarizadora y terrible... Dios lo cegó para perderlo, y lo ha llevado de engaño en engaño y de decepción en decepción hasta el momento mismo en que se derrumbó con estrépito el trono en que se erguía como soberano absoluto de Chile... ¡Justicia de Dios, qué tremenda eres !<sup>76</sup>

También en el centro del continente se clamaba por la justicia divina contra los liberales. Detengámonos en el caso de Colombia donde, salvo breves periodos, los liberales *radicales* estuvieron en el poder de 1849 a 1885. Contra ellos se ilustró Miguel Antonio Caro - uno de los redactores de la Constitución conservadora de 1886 y posteriormente Presidente de la República (1892-1898)-, quien fundó en 1871 el periódico *El Tradicionista*. En sus páginas la sociedad colombiana aparece como un campo de batalla en el que se afrontan el liberalismo, « esencialmente satánico y anticatólico »<sup>77</sup> y el catolicismo, que aspira a organizar la sociedad según los principios cristianos.<sup>78</sup> Las batallas no fueron sólo verbales : entre liberales y conservadores van a estallar guerras civiles en 1851, 1854, 1860, 1876 y 1885.

Derrotados los liberales comenzó el periodo conocido como la *Regeneración* (1886-1930), verdadera « cristiandad republicana » caracterizada por la estrecha alianza entre la Iglesia y el Estado. Pero en 1895 estalló otra guerra civil que perdieron los liberales, quienes se lanzaron cuatro años después a una nueva guerra, conocida como la de los *Mil Días* (noviembre 1899-diciembre 1902). Esta contienda, también adversa para los liberales, ha sido proporcionalmente la más sangrienta de la historia de Colombia : en tres años murieron cerca de 100.000 personas por causa de la guerra, cifra enorme pues la población total era de cuatro millones cien mil habitantes ; el país quedó arruinado, y muerta una de cada cinco personas entre los 18 y los 30 años.

En la lucha contra los liberales en esos momentos, se mostró particularmente militante Ezequiel Moreno, obispo de Pasto de 1896 a 1905, y buen amigo de Miguel Antonio Caro.<sup>79</sup> El hecho adquiere nuevamente cierta relevancia, pues Ezequiel Moreno fue canonizado por el Papa Juan Pablo II en Santo Domingo el 11 de octubre de 1992, víspera de la inauguración de la IV Conferencia General del Episcopado de América Latina, en la que se conmemoró solemnemente el « Quinto Centenario de la Evangelización de América » y se proclamó una « Nueva Evangelización » del continente.

<sup>75</sup> *El Estandarte Católico*, 28.12.1880. Citado por M. SALINAS, o.c., p. 14.

<sup>76</sup> “La justicia de Dios”, editorial, en *El Estandarte Católico*, 02.09.1891. Citado por M. SALINAS, o.c., p. 19.

<sup>77</sup> Miguel Antonio CARO, “El Partido Católico en el Mundo”, en *El Tradicionista*, Bogotá, Año I, Trimestre I, N° 1, 21 de noviembre de 1871, citado en Miguel Antonio CARO, *Obras*, tomo I, *Filosofía, Religión, Pedagogía*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1962, p. 757.

<sup>78</sup> *Idem*, p. 751.

<sup>79</sup> Ezequiel Moreno (1848-1905) era español y pertenecía a la orden religiosa de los Agustinos descalzos o recoletos, de quienes fue superior en Colombia. Antes de ser obispo de Pasto fue el primer vicario apostólico del Casanare. En la ceremonia de consagración como vicario apostólico, el 1 de Mayo de 1894, fue su padrino Miguel Antonio Caro, entonces vicepresidente de Colombia.

Ezequiel Moreno, único obispo oficialmente santo que tiene Colombia, fue el más encarnizado adversario eclesiástico de los liberales. Como proclamó en plena guerra de los *Mil Días*, la sociedad colombiana estaba dividida en dos fuerzas irreconciliables :

...a un lado los que reconocen y adoran a Jesucristo, Rey de reyes y Señor absoluto de almas, pueblos y naciones ; de otro lado (los liberales), los que le aborrecen, los que le hacen guerra, los que le arrojan como intruso y ladrón de las leyes, de las instituciones y gobierno de los pueblos.<sup>80</sup>

Entre ambos campos no había conciliación posible pues « Es un error, y error funesto a la Iglesia y a las almas, transigir con los enemigos de Jesucristo y andar blandos y complacientes con ellos. »<sup>81</sup>

Fray Ezequiel venía repitiendo lo mismo desde años atrás. Poco después de terminar la guerra civil de 1895 y de ser consagrado como obispo de Pasto, el prelado se encargó de recordar que no era posible la neutralidad con el liberalismo pues éste era una « secta » demoniaca y

... no hay católico que merezca el nombre de tal que no la mire con horror, que no huya de ella como de peste contagiosa, que no la llame infernal y la maldiga, y que no la considere como la gran calamidad de la época presente, como el gran mal de nuestros días, como el gran peligro que amenaza destruirlo todo y aniquilarlo todo, porque el Liberalismo es ‘la rebelión de la libertad humana contra la voluntad divina en el orden religioso, político y social’.<sup>82</sup>

La intransigencia de San Ezequiel lo llevó aun a enfrentarse con los sectores más moderados del catolicismo colombiano pues, afirmaba, había que « huir del trato » no sólo de los liberales anticlericales « sino también, y mucho más, de los católico-liberales, que son los más peligrosos y los que más daño hacen a la Iglesia y a las almas. »<sup>83</sup> Como remachó el prelado en plena guerra de los *Mil Días*, « entre el Catolicismo, que es verdad, y entre el Liberalismo, que es error, no cabe conciliación. »<sup>84</sup> Para explicar pormenorizadamente por qué era imposible la conciliación, fray Ezequiel escribió un extenso opúsculo titulado combativamente *O con Jesucristo o contra Jesucristo. O catolicismo o liberalismo*.<sup>85</sup>

El catolicismo intransigente del obispo de Pasto, capital del Departamento de Nariño, lo llevó incluso a proponer que a la región se le pusiera el nombre de « Departamento de la Inmaculada », pues :

María es la que nos puede dar aliento en nuestros actuales combates (contra los liberales) en defensa de la fe, no Nariño<sup>86</sup>, ‘filósofo neto de la escuela volteriana’ como dice el historiador

<sup>80</sup> Tercera Circular –25 de julio de 1900-, en Ezequiel MORENO, *Cartas pastorales, circulares y otros escritos del Ilmo. y Rmo. D. Fr. Ezequiel Moreno y Díaz*, Madrid, Imprenta de la hija de Gómez Fuentenebro, 1908, p.244.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> Segunda Carta Pastoral –10 de agosto de 1896-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 75. La frase final es una cita de la encíclica *Libertas Praestantissimus* (20 de junio de 1888), del Papa León XIII.

<sup>83</sup> Cuarta Pastoral –12 de febrero de 1897-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 94. Una postura diferente fue la de Bernardo Herrera Restrepo, arzobispo de Bogotá (1891-1928), partidario de la reconciliación entre conservadores y liberales, siempre y cuando éstos reconocieran la importancia de la Iglesia católica. Durante la guerra de los *Mil Días*, el arzobispo Herrera lanzó varios llamados a los combatientes para que pusieran fin a la guerra fratricida y exhortó al clero a “apaciguar los espíritus”. Véase, Bernardo HERRERA, *Pastorales, circulares, decretos y otros documentos del ilmo. y rvdmo. sr. Dr. Bernardo Herrera Restrepo, arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia*, Bogotá, Imprenta de San Bernardo, 1912.

<sup>84</sup> Sexta Circular –3 de abril de 1901-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 288.

<sup>85</sup> Este escrito, del 29 de octubre de 1897, aparece en, Ezequiel MORENO, o.c., p. 113-148.

<sup>86</sup> Se refiere a Antonio Nariño (1765-1823), héroe de la independencia colombiana que, en 1794, tradujo y publicó *Los Derechos del Hombre*, lo que le valió ser condenado a diez años de prisión en Africa, confiscación de

Groot<sup>87</sup>, y que, 'embriagado con las ideas liberales, deducidas de esa filosofía, emprendió la traducción de los *Derechos del Hombre*, que imprimió en una imprenta suya.'  
En la bandera de la Inmaculada están escritos los 'Derechos de Dios', y ésta es la que debemos enarbolar en estos tiempos, y defenderla a todo riesgo. (...) ¡Viva la Inmaculada! Ella quiere que nuestro Departamento sea el suyo, el 'Departamento de la Inmaculada'.<sup>88</sup>

Durante tres años la guerra de los *Mil Días* dio a nuestro obispo la ocasión de exhortar fervorosamente a los « soldados de Cristo » a tomar las armas, para defender la fe con « coraje cristiano ». En la más pura línea de un San Bernardo de Claraval animando a los Cruzados, San Ezequiel arengaba así a su clero y a sus fieles en enero de 1900, poco después de estallar la guerra :

¡Vamos a defender la Religión! Sí, valientes soldados de Cristo : guerra de religión es la actual guerra, y vosotros queréis pelear las batallas del Señor. ¡Que el Dios de los ejércitos os ayude! Ya habrá corrido la sangre de algunos de los que ansiabais derramarla por vuestra religión ; porque, por fin, en estos días en que escribo, se presentaron los enemigos. ¡Dichosos los que habéis podido hacer a Dios esa ofrenda! Llenaos todos de valor al considerar que, sea el que fuere el resultado de la contienda aquí en la tierra, vosotros saldréis siempre ganando, porque vuestro jefe Jesucristo es invencible, y los que pelean a su lado siempre salen victoriosos.<sup>89</sup>

Por una parte, San Ezequiel Moreno ve en esa guerra un castigo divino que golpea a una sociedad pecadora, invadida por « la peste del liberalismo ».<sup>90</sup> Pero, por otra parte, "La guerra actual, la permite el Señor para sacar de ella grandísimos bienes" pues "ha avivado súbitamente la sana y recta aversión que se debe tener a las ideas liberales" y "ha vuelto a calentar los pechos católicos para defender los sanos principios, aun a costa de su propia sangre y de su misma vida". Por todo ello, el obispo exclama agradecido: « ¡Bendito sea Dios, que saca tanta gloria para El y tanto bien para las almas de un mal tan grande como es la guerra! ".<sup>91</sup> Mal de todas formas pasajero y que concluirá con el triunfo de la causa católico-conservadora pues, como finaliza la Pastoral:

Tenemos seguridad infalible de la victoria, porque a Dios se le podrá combatir, pero no se le vence, y con El quedaremos victoriosos, aun cuando todos caigamos en el campo de batalla. (...) Alentémonos todos considerando que aunque el infierno brome de furor, será eternamente una verdad que Cristo vence, Cristo impera, Cristo reina.<sup>92</sup>

La fogosa expresión de tan firmes convicciones sirvió inclusive para arengar a las tropas conservadoras antes del combate. Fray Toribio Minguella y Arnedo, biógrafo de fray Ezequiel y obispo él mismo de Sigüenza, recuerda orgulloso y complacido "la estimación en que tenía el ejército (conservador) las exhortaciones del Ilmo. Sr Moreno, y el efecto maravilloso que causaban en las filas de los leales."<sup>93</sup> Y, a renglón seguido, transcribe la arenga militar de Lucio Velasco, Comandante General y Jefe de Operaciones en el sur del país, en la que, dirigiéndose a las tropas les dice:

---

bienes y extrañamiento perpetuo.

<sup>87</sup> José Manuel Groot (1800-1878), autor de una extensa *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, fue el principal historiador católico colombiano del siglo XIX.

<sup>88</sup> Undécima Circular -17 de mayo de 1904-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 485.

<sup>89</sup> Décima Carta Pastoral -20 de enero de 1900-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 211.

<sup>90</sup> Undécima Carta Pastoral -10 de febrero de 1900-, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 214-219.

<sup>91</sup> *Idem*, p. 220.

<sup>92</sup> *Idem*, p. 225.

<sup>93</sup> Fray Toribio MINGUELLA Y ARNEDO, *Biografía del Ilmo. Sr. D. Fr. Ezequiel Moreno y Díaz*, Barcelona, 1909, p. 225. La estima no se debía simplemente a las exhortaciones de fray Ezequiel. La biografía mencionada transcribe un telegrama que le dirigieron al obispo de Pasto los generales Lucio Velasco y Gustavo Guerrero, agradeciéndole el envío de dos mil cuatrocientos ochenta pesos para el ejército. Y, añade fray Toribio Minguella, "De los fondos disponibles (en la Diócesis) adelantó (fray Ezequiel) a las tropas del Gobierno más de once mil pesos fuertes, de que por cierto no consiguió reintegrarse". *Idem*, p. 231.

Pero, ¿quién ha de venceros si tenéis a Dios por guía y defensor? Que no en vano se llamaba El a sí mismo el DIOS DE LOS EJERCITOS. Guardad, pues, soldados cristianos, estas palabras de vuestro Pastor (Ezequiel Moreno) como oro en paño, y conservándolas en lo más profundo del alma, constituyan vuestra esperanza y vuestra fuerza. Tributemos todos, finalmente las debidas gracias al Señor, que nos ha deparado un Varón fuerte, lleno de su espíritu, un avanzado centinela de nuestros sagrados derechos, e inflámense nuestros corazones leyendo la última parte de su reciente Pastoral (la de la Cuaresma de 1901), que textualmente transcribimos a continuación:

"¡Animo, católicos de veras, y perseverancia en la lucha! (...) Combatimos por Dios, y el triunfo es nuestro, porque DIOS NO MUERE (...).

Salga al frente la gente entusiasta que grita con toda su alma ¡Viva la Religión! Y que se lanza al combate limpia su conciencia, reforzada con los Sacramentos, y llena de ardor por la defensa de su fe y de su patria; esto agrada y aplaca a Dios. ¡Animo, defensores armados de la fe! ¡Pelead de esa manera las batallas del Dios de los ejércitos! No; no se nos mande callar, invocando una caridad falsificada que cuenta los males materiales de la guerra y no la multitud de almas que pierden la fe y van cayendo a los infiernos con el reinado de la impiedad. ¿Callar cuando ruge la fiera, dando sacrilegos "muertas" a Nuestro Señor Jesucristo, y cuando le hace guerra cruel? ¿Callar cuando amenaza a los pueblos cristianos el mayor de los males? No; que callar en estas circunstancias sería cobardía y traición a Jesucristo. Seguid, buenos católicos, seguid gritando cada vez más fuerte: ¡A pelear por nuestra Religión! ¡DIOS LO QUIERE!"<sup>94</sup>

Consecuente con su intransigencia, cuando se elevaron voces para pedir el cese de la guerra, San Ezequiel se opuso firmemente. En una Circular del 25 de julio de 1900 expuso así su postura al clero de la diócesis:

¡Paz, paz! Se grita y se dice en todos los papeles que circulan estos días, y que tenemos a la vista.

(...)

La paz que se predica, por lo visto, reza sólo con los católicos. Estos deben guardar paz, cruzarse de brazos y dejarse dominar, robar, abofetear y matar de los liberales, que, como tienen *conciencia libre*, pueden hacer esas cosas. Si eso esperaban los masones y liberales; si se figuraron que nuestros soldados iban a contestar a sus cañonazos con algún sermón de los capellanes sobre mansedumbre cristiana, ya han visto que se han engañado; ya han probado, no una sola vez, sino varias, que nuestros soldados, esos soldados que rezan y se preparan para el combate con confesión y comunión, saben dar muy duro y de veras al bulto, y no al aire.<sup>95</sup>

Agregaba el obispo: "No nos dejemos seducir de un exagerado amor a la paz y a las condescendencias » pues esto puede ser « una complicidad con el infierno, y por eso entre tantas voces de ¡paz, paz! en momentos que el enemigo hace cruda guerra, tienen grata resonancia los gritos guerreros con que se lanzan nuestros valientes católicos a la defensa de la Religión, contra los que la combaten."<sup>96</sup> La paz no haría sino "afianzar el poder de los malos" y calmar "el santo odio que se debe tener a la herejía y al error".<sup>97</sup>

Por lo tanto, clamaba San Ezequiel para concluir su Circular al clero:

Pelead juntos las batallas del Señor y marchad unidos al combate. ¡Adelante! ¡Por Jesucristo, que nos dará la victoria! (...) ¡Quien tenga la dicha de morir por Jesucristo,

<sup>94</sup> T. MINGUELLA Y ARNEDO, o.c., p. 226-228. El texto completo de la Pastoral de Cuaresma de 1901 puede verse en, Ezequiel MORENO, o.c., p. 263-283.

<sup>95</sup> Tercera Circular -25 de julio de 1900 -, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 240-241.

<sup>96</sup> *Idem*, p. 242.

<sup>97</sup> *Ibidem*.

será mártir de Jesucristo! ¡Dichosa, feliz, envidiable muerte!  
¡A pelear por la defensa de nuestra Religión! ¡Jesucristo lo quiere!<sup>98</sup>

La teologización de los conflictos humanos, convertidos en una lucha entre el Bien y el Mal, exigen la aniquilación del adversario. Una vez terminada la guerra, San Ezequiel Moreno continuó oponiéndose a cualquier conciliación con los liberales y rechazó categóricamente la posición de un sector del conservatismo, favorable a la formación de un gobierno bipartito. En su Pastoral del 24 de enero de 1903 (la guerra había terminado un mes antes), fray Ezequiel atacó los conatos de reconciliación y expuso que « hay enemigos que se quieren meter con nosotros ; andar con nosotros ; gobernar con nosotros » pero « el liberalismo no tiene, no puede tener derecho a ser elegido ni a gobernar », y lanzó un « No : a esas uniones de Lucifer, a esas mezclas infernales, a esos horrendos contubernios».<sup>99</sup>

Hasta su muerte, fray Ezequiel –convertido con su reciente canonización en modelo de vida cristiana-, no cejó en su cruzada. Poco antes de su deceso, escribió en sus "Últimas disposiciones":

Yo he gritado contra ese mal (se refiere a la concordia entre católicos y liberales), y aun he sufrido por gritar. No me arrepiento de haber gritado. Si en ese punto tengo que arrepentirme, será el de no haber gritado más.

La fe se va perdiendo; el liberalismo ha ganado lo indecible<sup>100</sup>, y esta espantosa realidad proclama, con tristísima evidencia, el más completo fracaso de la pretendida concordia entre los que aman el altar y los que abominan el altar, entre católicos y liberales.<sup>101</sup>

La pelea contra el « Mal » nos embarca en una guerra perpetua, que se prolonga más allá de la tumba. No hay reposo para la intransigencia de los « soldados de Cristo ». Tal parece decirnos la confesión final de Ezequiel Moreno en sus « Últimas disposiciones » antes de bajar al sepulcro:

Confieso, una vez más, que el LIBERALISMO ES PECADO, enemigo fatal de la Iglesia y reinado de Jesucristo, y ruina de los pueblos y naciones; y queriendo enseñar esto, aun después de muerto, deseo que en el salón donde se exponga mi cadáver, y aun en el templo durante las exequias, se ponga a la vista de todos un cartel grande que diga: EL LIBERALISMO ES PECADO.<sup>102</sup>

## ***VI. La causa sagrada de la lucha revolucionaria...y de la contrarrevolucionaria.***

Colombia fue el último reducto de América Latina donde -hasta mediados del siglo XX- se dio combate sangriento entre liberales y conservadores, con argumentos religiosos de por medio. Fue una guerra civil no declarada, a la que se llamó simplemente *La Violencia*. Dejó más de 200.000 muertos, y terminó en 1957 con una reforma constitucional, aprobada por plebiscito, en cuyo preámbulo se proclama « el reconocimiento hecho por los partidos políticos (liberal y conservador) de que la religión católica, apostólica y romana es la de la nación y que como tal los

<sup>98</sup> *Idem*, p. 245.

<sup>99</sup> Decimaquinta Pastoral –24 de enero de 1903-, en Ezequiel MORENO, o.c., p.435.

<sup>100</sup> Recordemos, sin embargo, que los liberales perdieron la guerra de los *Mil Días* y que el país, con la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887, se hallaba en un régimen de "Cristiandad republicana".

<sup>101</sup> Últimas Disposiciones – 6 de octubre de 1905 -, en Ezequiel MORENO, o.c., p. 596.

<sup>102</sup> *Idem*, p. 595. Uno de los libros de cabecera de Ezequiel Moreno fue *El liberalismo es pecado*, del sacerdote catalán Félix Sardá y Salvany. Esta obra se editó a fines de 1884, y tuvo tanto éxito en los medios católicos que, pocos meses después, se habían vendido ya ocho ediciones. De *El liberalismo es pecado* se hicieron traducciones a los principales idiomas europeos (y hasta en catalán y vascuence) y, por suscripción nacional en España, se imprimió una edición políglota en ocho lenguas. En 1960, la Editorial Ramón Casals, de Barcelona, publicó su vigésima edición.

poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social ».

Pero el Dios de los Ejércitos no tiene reposo. De « El liberalismo es pecado » se pasó al « Abstenerse de hacer la revolución es pecado ». A mediados de la década de 1960, y también en Colombia, comenzó a invocarse la causa sagrada de la Revolución socialista. Precursor de la nueva cruzada fue el brillante y carismático Camilo Torres Restrepo, nacido en 1929 en el seno de una familia burguesa de Bogotá y muerto en combate el 15 de febrero de 1966.<sup>103</sup> Un mes antes, el 7 de enero, había anunciado su incorporación al *ELN* (Ejército de Liberación Nacional), convirtiéndose en el primer sacerdote católico en ingresar a una guerrilla de inspiración marxista.

« Lo principal del catolicismo es el amor al prójimo ». <sup>104</sup> Este lema, que Camilo Torres repite en diversas formas,<sup>105</sup> recapitula su comprensión del cristianismo y guía las opciones fundamentales de su vida. Dicha convicción dio pie a Camilo para plantear una de las paradojas que más lo acuciaron a lo largo de su vida :

Con riesgo de generalizar gratuitamente, se puede decir que aquéllos que más alarde hacen de su fe y de su clericalismo son los que menos aman a sus prójimos, y los que más sirven a sus hermanos son, muchas veces, los que no practican el culto externo de la Iglesia. ‘No están todos los que son ni son todos los que están’.<sup>106</sup>

Consecuente con esta postura afirmó en su *Mensaje a los comunistas* que « entre ellos puede haber muchos que son auténticos cristianos », y añadió :

Yo no pienso hacer proselitismo respecto de mis hermanos los comunistas, tratando de llevarlos a que acepten el dogma y a que practiquen el culto de la Iglesia. Pretendo, eso sí, que todos los hombres obren de acuerdo a su conciencia, busquen sinceramente la verdad y amen a su prójimo en forma eficaz.<sup>107</sup>

La insistencia de Camilo en la eficacia del amor es permanente. Para hacerse eficaz, el amor debe traducirse en ciencia y técnica, y si es necesario en revolución y guerrilla :

Fui elegido por Cristo para ser sacerdote eternamente, motivado por el deseo de entregarme de tiempo completo al amor de mis semejantes. Como sociólogo, he querido que ese amor se vuelva eficaz, mediante la técnica y la ciencia ; al analizar la sociedad colombiana me he dado cuenta de la necesidad de una revolución para poder dar de comer al hambriento, de beber al sediento, vestir al desnudo y realizar el bienestar de las mayorías de nuestro pueblo. Estimo que la lucha revolucionaria es una lucha cristiana y sacerdotal. Solamente por ella, en las circunstancias concretas de nuestra patria podemos realizar el amor que los hombres deben tener a sus prójimos.<sup>108</sup>

La ciencia y la experiencia conducen a Camilo a la convicción de que la revolución se presenta como necesaria para realizar el amor eficaz y, por tanto, es un deber para el cristiano :

Las soluciones técnicas las tenemos o las podemos obtener. Pero ¿quién decide de su aplicación? ¿La minoría en contra de sus propios intereses? Es un absurdo psicológico que un grupo vaya

<sup>103</sup> Una interesante biografía es la de Walter BRODERICK, *Camilo Torres, el cura guerrillero*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1977.

<sup>104</sup> Camilo TORRES, *Cristianismo y Revolución*, México D.F., Editorial ERA, 1970, p. 525. Este libro es una recopilación de los escritos y discursos de Camilo Torres.

<sup>105</sup> *Idem*, p. 96, 275, 362, 376, 406-407, 427, 428.

<sup>106</sup> *Idem*, p.366.

<sup>107</sup> *Idem*, p. 526-527.

<sup>108</sup> *Idem*, p. 376.

contra sus propios intereses. Se debe propiciar entonces la toma del poder por parte de las mayorías, para que se realicen las reformas estructurales económicas, sociales y políticas en favor de esas mismas mayorías. Esto se llama revolución, y, si es necesario para realizar el amor al prójimo, para un cristiano es necesario ser revolucionario.<sup>109</sup>

Por eso, en su *Mensaje a los cristianos* (1° de agosto de 1965) les decía :

... la revolución no solamente es permitida sino obligatoria para los cristianos que vean en ella la única manera eficaz y amplia de realizar el amor para todos.<sup>110</sup>

Cinco días más tarde, ante un nutrido auditorio, añadiría :

Si los obispos de Colombia se han atrevido a decir en otras ocasiones que es pecado mortal abstenerse en las elecciones, yo creo que la clase popular considera hoy que para los cristianos es pecado mortal abstenerse de la revolución.<sup>111</sup>

Con la radicalidad de su opción y con su consecuencia hasta la muerte, Camilo Torres planteó con vehemencia el problema de la violencia revolucionaria asumida como sacerdote y como cristiano. En las décadas de 1970 y 1980, por toda América Latina Camilo se convirtió en un símbolo de la « izquierda cristiana », animada por los planteamientos de la *Teología de la liberación*.<sup>112</sup> Pero, por otra parte, se esgrimió con igual fuerza la causa sagrada de la lucha antisubversiva en nombre de la « defensa de la civilización occidental y cristiana ». Los regímenes de *Seguridad Nacional*<sup>113</sup>, que cubrieron el continente en aquellas mismas décadas, contaron con sus obispos legitimadores y con sus capellanes castrenses encargados de bendecir almas y armas en la lucha contra la penetración del « imperio del Mal »<sup>114</sup> en América Latina.

\* \* \*

La tradición de la guerra justa y santa ha dado lugar a toda suerte de causas « legítimas » para tomar las armas. El *Dios de los Ejércitos* ha sido de todas las batallas aunque sus seguidores predicán que es el *Dios de la Paz*. No ven en ello, sin embargo, contradicción alguna. Desde San Agustín replican que la guerra no es la simple ausencia de paz. La paz es « la tranquilidad del orden » querido por Dios. Y, si para restablecer dicho orden se necesita la guerra, ¡entonces la guerra es obra de paz! El problema está en que la divergente interpretación de los designios de Dios ha dado lugar a las más mortales y contradictorias cacofonías sobre la geopolítica divina. Si a ello agregamos que el fuego sagrado calienta infernalmente cualquier conflicto porque el otro es siempre el « gran Satán », lo mejor que podemos esperar es una merecida jubilación del *Dios de los Ejércitos*. Suscribo, por ello, las palabras de Juan Pablo II en su Mensaje para la XXV Jornada Mundial de la Paz (8 de diciembre de 1991) :

Exhorto, finalmente, a los responsables de las naciones y de la comunidad internacional a (...)

<sup>109</sup> *Idem*, p. 366-367.

<sup>110</sup> *Idem*, p. 526.

<sup>111</sup> *Idem*, p. 504.

<sup>112</sup> Véanse, por ejemplo, Javier Darío RESTREPO, *La revolución de las sotanas*, Bogotá, Planeta, 1995, y del mismo Walter BRODERICK, *El guerrillero invisible* (Bogotá, Intermedio Editores, 2000), biografía del sacerdote Manuel Pérez. El « Cura Pérez », siguiendo Camilo Torres, se incorporó al *ELN* en 1969 y murió en 1998 como jefe de dicha guerrilla, a la que han pertenecido otros sacerdotes católicos como Domingo Laín y José Antonio Jiménez.

<sup>113</sup> Continúa siendo interesante la lectura de Joseph COMBLIN, *Le pouvoir militaire en Amérique latine. L'idéologie de la Sécurité Nationale*, Paris, Jean-Pierre Delarge éditeur, 1977.

<sup>114</sup> Durante la presidencia de Ronald Reagan la Unión Soviética fue considerada como el « imperio del Mal » contra el que los Estados Unidos de América tenían una misión salvífica que cumplir. Georges W. Bush, como antes Reagan, ha adoptado una visión maniquea del mundo, pero con Al-Qaeda y los « Estados canallas » del « Eje del Mal » desempeñando el papel que antaño ocuparon la Unión Soviética y el comunismo internacional.



que no caigan en la tentación de servirse de las religiones, instrumentalizándolas como un medio de poder, especialmente cuando se trata de oponerse militarmente al adversario.

Paradójicamente, al año siguiente el Papa canonizaba al beligerante Ezequiel Moreno. Y, diez años después, el nuevo César a la cabeza del « Eje del Bien » y en nombre del *destino manifiesto* - que postula que los Estados Unidos han sido elegidos por Dios para ser instrumento salvífico-, emprendió la cruzada contra el « Eje del Mal ». Como antaño hicieran otros imperios, se asimilan ahora los intereses de los Estados Unidos con los planes de la providencia divina. No nos queda como perspectiva sino la guerra indefinida contra el « Mal » y la promesa estremecedora de ver en acción una « Justicia sin límites »<sup>115</sup>. ¡A la batalla cristianos! Dios lo quiere!